MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Pilar, 23 de noviembre del 2023.

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LOS SS HH (4,40 X 6, 6,15) CON TECHO DE TEJAS EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN MCAL. FRANCISCO LÓPEZ (SECTOR COLEGIO) CON ID Nº 433.274"

Por el presente instrumento **Declaro bajo fe de juramento**, en cumplimiento a los plazos legales vigentes establecidos para la suscripción y formalización de Contrato, cuanto sigue:

Que, conforme el memorándum remitido por la Secretaria de Educación, en la cual solicita celeridad en el proceso administrativo sobre la siguiente obra: CONSTRUCCIÓN DE LOS SS HH (4,40 X 6, 6,15) CON TECHO DE TEJAS EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN MCAL. FRANCISCO LÓPEZ (SECTOR COLEGIO) CON ID Nº 433.274, expresando que el pedido obedece a la gran cantidad de alumnos con que cuenta la institución educativa, que a su vez solicitan urgentemente la realización del proyecto de obra mencionado debido a dar un aprovechamiento pertinente por la finalización de las clases.

Que, la Intendencia Municipal para este periodo 2021 – 2026 dentro de su programa de gobierno se encuentra incluido el desarrollo de mejoramiento de locales escolares del distrito de Pilar, por esa razón es de suma importancia dar respuesta a la Dirección Escolar lo más antes posible.

Que, Ley Nº 4758 / CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 4º Por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Por lo expuesto es suma importancia y de carácter urgente realizar las mejores en las instituciones educativas que se lograra con la celeridad de la firma del contrato respectivamente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Anderson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

Que, dichas obras son de vital importancia puesto que serán realizadas a los efectos de mejorar la calidad del contexto en que se imparte la educación a los alumnos, y proyectando la excelencia en la educación en especial en las instituciones de la Ciudad de Pilar como así también el país. La realización de las obras es de suma urgencia e importancia, qué con la ejecución de los trabajos de inversión en mejoras en instituciones educativas se aporta a la calidad de formación de los futuros profesionales del país.

Que, la Institución, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes de la comunidad educativa de la Ciudad de Pilar en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Que, por todo lo expuesto, nos hemos visto en la premura de la suscripción del contrato para "CONSTRUCCIÓN DE LOS SS HH (4,40 X 6, 6,15) CON TECHO DE TEJAS EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN MCAL. FRANCISCO LÓPEZ (SECTOR COLEGIO) CON ID Nº 433.274", a fin de dar respuesta a los requerimientos de la comunidad educativa en general, motivo por el cual se debe iniciar con carácter sumamente apremiante la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, Republica del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

ANDERSSON IVAN ROJAS CORONEL
DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES